

COMUNICADO
OPLEV/CG/MTRP/005/2018

Xalapa, Ver., 01 de junio de 2018

Supervisor Electoral Local y
Capacitador Asistente Electoral Local
adscrito a Consejo Distrital
del OPLE del Estado de Veracruz
Presentes

En estricta observancia a los artículos 32, 33 fracción II, 46 y Tercero Transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 25 y 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses; se informa lo siguiente:

1. Los servidores públicos de todos los órganos de gobierno deben presentar declaración de situación patrimonial y de intereses.
2. Cuando se ingrese por primera vez al servicio público o reingresen a éste, después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo deberán presentar las declaraciones respectivas.
3. Al terminar su encargo deberán presentar la Declaración de Conclusión dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión de su encargo.
4. La Declaración Patrimonial y de Intereses deben ser entregadas el domicilio oficial de esta Contraloría General con el Acuse de la Declaración de Impuestos Sobre la Renta 2017, sólo si fuiste sujeto obligado por la legislación fiscal.
5. Se utilizarán los formatos del ámbito federal, los cuales se descargan en el micro sitio de esta autoridad dentro de la página oficial del Organismo (<http://www.oplever.org.mx/miniportales/contraloria/inicioact.pdf>) y (<http://www.oplever.org.mx/miniportales/contraloria/conclusionact.pdf>), o bien, en el link de la Secretaría de la Función Pública (<https://declarant.gob.mx>).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Marco Tulio Ramírez Pitta
Contralor General



TYMR/SEG